

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Pertenencia	00445-2016	José Guillermo Sarmiento Gonzalez	Comunidad de Arroyo Grande	Recurso de Apelación
Ejecutivo	00052-2019	Gynolap del Caribe SAS	Uci del Caribe SAS	Recurso de Apelación
Ejecutivo	00369-2018	Alpina Productos Alimenticios S.A	Comercializador a Surticaribe	Recurso de Reposición

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de transacción presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

MONICA MARIA BUENDÍA
REYES SECRETARIA